

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 1 de julio de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de industria y minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se indican, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

A N E X O

Expediente: CA-15/2020.

Interesado: 31481846K.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo presentación recurso: Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Excmo. Sr. Consejero Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de notificación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de notificación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. A estos efectos, y de conformidad con el artículo 90.3 de la ya mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la resolución que ponga fin al procedimiento será ejecutiva cuando no quepa contra ella ningún recurso ordinario en vía administrativa, de lo que se desprende que el pago de la sanción no es exigible en tanto la resolución no sea firme.

Extracto de contenido: Infracción Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Cádiz, 1 de julio de 2022.- El Delegado, Alberto Gabriel Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00264323